

**ADENDA AL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA
PRESUPUESTAL "GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y
DIVERSIDAD BIOLÓGICA" ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, A
TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO,
Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**

Conste por el presente documento, la Adenda al CONVENIO de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica", que suscriben de una parte el Gobierno Regional de Puno, representado por su Titular, Dr. JUAN LUQUE MAMANI, identificado con DNI N° 01486057, según la Resolución N° 3801-2014-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, con domicilio legal en Jr. Deustua N° 356, Puno, a quien en adelante se denominará ENTIDAD PÚBLICA; y de otra parte, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Director General, Econ. RODOLFO ACUÑA NAMIHAS, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, Lima, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1. Con fecha 14 de junio del 2013 se suscribe el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica" entre el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público; el cual tiene como objetivo: "coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos, y el logro de resultados contemplados en el Programa Presupuestal 0035, en el marco del Presupuesto por Resultados. En el mencionado convenio se establecieron las metas y descripciones técnicas para los dos indicadores siguientes:

- Porcentaje promedio de avance del proceso de Zonificación Ecológica Económica a nivel Micro en los Gobiernos Locales Provinciales seleccionados en los departamentos de Piura, Cusco, Arequipa, Puno y Madre de Dios.
- Porcentaje promedio de avance del proceso de la Zonificación Ecológica Económica a nivel macro en los Departamentos seleccionados



Con fecha 29 de abril del 2014 se suscribe un Convenio de Apoyo Presupuestario equivalente al antes mencionado, entre el Gobierno Regional de Puno y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público. En este convenio se establecieron las metas y descripciones técnicas para los dos indicadores con el siguiente tenor:

- Porcentaje promedio de avance del proceso de Zonificación Ecológica Económica a nivel Micro en los Gobiernos Locales Provinciales seleccionados en el departamento de Puno.
- Porcentaje promedio de avance del proceso de la Zonificación Ecológica Económica a nivel macro y/o meso en el departamento de Puno.

R

Cabe señalar que el proceso realizado por el Gobierno Regional de Puno es de meso ZEE.

1.3 Con el Oficio N° 227-2014-MINAM/VMDERN de fecha 9 de octubre de 2014, el Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales solicita al Director General de Presupuesto Público del MEF la suscripción de una Adenda al Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035, a fin de modificar los siguiente:

- a) En el Indicador 1, incorporar la nueva TABLA DE MEDICIÓN DE AVANCES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA A NIVEL MICRO.
- b) Considerar los niveles de Macro y Meso Zonificación Ecológica y Económica en el Indicador 2.

La citada solicitud se sustenta en el Informe N° 126-2014-MINAM/VMDERN/DGOT del 07 de octubre de 2014, en el que, entre otros aspectos, se realizan las siguientes precisiones:



- La nueva Tabla de medición de avances para la evaluación de los procesos de ZEE a nivel micro se sustenta en que se requiere de mayor tiempo para las acciones preparatorias correspondientes a la Etapa Inicial, por el énfasis al desarrollo de actividades que garanticen la participación y articulación institucional y las sinergias entre los niveles nacional, regional y local (provincias y distritos), en la medida que según lo establecido en la "Guía Metodológica para la Elaboración de Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial –OT" aprobada mediante la RM N°135-2013-MINAM, en la sección correspondiente al procedimiento para la validación de instrumentos técnicos, se define que se requiere articular adecuadamente los procesos de ordenamiento territorial de nivel regional con los de nivel provincial, de modo que éstos tengan correspondencia. Esta articulación requiere de un conjunto de acciones dirigidas a establecer consensos tanto a nivel de sus autoridades como de sus equipos técnicos.
- En el contexto de los procesos de micro ZEE vinculados al Convenio de Apoyo Presupuestario, se señala que el MINAM cumple un rol de promoción y asesoría, lo que involucra establecer consensos con los niveles de Gobierno Regional y Local, así como realizar acciones de asistencia técnica para dinamizar los procesos. Por otro lado, en el marco de los Convenios de Apoyo Presupuestario del MEF con los Gobiernos Regionales, éstos, en coordinación con el MINAM, han iniciado la colaboración con los Gobiernos Locales para impulsar la Micro ZEE en los ámbitos priorizados. Esta gestión articulada de los niveles nacional, regional y local para realizar los procesos de micro ZEE es una nueva experiencia que demanda más tiempo y recursos, en especial en la etapa inicial, en comparación con los procesos de macro y meso ZEE.
- En relación al Indicador 2, se señala que los procesos de macro y meso ZEE han sido generados indistintamente por los Gobiernos Regionales a nivel nacional, de acuerdo a sus necesidades para el ordenamiento territorial. Ambos niveles tienen el propósito de generar información sobre las potencialidades y limitaciones del territorio, en relación a diversas alternativas de uso sostenible, que sirva de base para definir políticas y Planes de Desarrollo, de ordenamiento y/o

acondicionamiento territorial. En razón de ello, la línea de base del Indicador 2 comprende tanto los procesos de ZEE a nivel meso (Arequipa, Piura y Puno) como a nivel macro (Cusco y Madre de Dios).

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA.

El objeto de la presente Adenda es modificar las siguientes cláusulas e ítems del Convenio, manteniendo el objetivo del mismo:

CLÁUSULA SEXTA: DE LOS INDICADORES Y COMPROMISOS DE GESTIÓN

Dice:



Indicador 2 Porcentaje promedio de avance del proceso de la Zonificación Ecológica Económica a nivel macro y/o meso en el departamento de Puno.

Debe decir:



Indicador 2 Porcentaje promedio de avance del proceso de la Zonificación Ecológica Económica a nivel **meso** en el departamento de Puno.

ANEXO I - DISPOSICIONES TÉCNICAS DEL CONVENIO

CAPÍTULO II INDICADORES

2.02 Indicadores seleccionados y metas

Dice:

Cuadro N° 10: Metas para los indicadores en el marco del presente Convenio

N°	Indicador	Línea de base	2014
2	Porcentaje promedio de avance del proceso de la Zonificación Ecológica Económica a nivel macro y/o meso en el departamento de Puno.	55	90



Debe decir:

Cuadro N° 10: Metas para los indicadores en el marco del presente Convenio

N°	Indicador	Línea de base	2014
2	Porcentaje promedio de avance del proceso de la Zonificación Ecológica Económica a nivel meso en el departamento de Puno.	55	90

2.03 Descripción Técnica para la Estimación del Indicador Seleccionado

a) Indicador 1

4. Procedimiento de construcción del indicador

R.

Dice:

El indicador se mide por la contabilización del promedio del porcentaje de avance de la ZEE, que se mide de acuerdo a los siguientes criterios:

Tabla N° 1: Medición de avances para la evaluación de los procesos de Zonificación Ecológica Económica

Nro.	Actividades	Avance (%)
ETAPA INICIAL		10
1	Ordenanza Regional/Municipal que declare de interés la ZEE y OT; conformación de la Comisión Técnica Regional/Local y su reglamento.	5
2	En el Plan Operativo Bienal de ZEE – OT Con PIP aprobado e inscrito en la programación anual y multianual de Inversión Pública.	5
ETAPA DE FORMULACIÓN		85
Fase Preliminar		15
1	Definición del marco conceptual de referencia : incluye objetivos alcances, marco de referencia, equipo técnico, plan de trabajo	
2	Programa de difusión y capacitación (Incluye el Plan estratégico comunicacional, sensibilización y otros)	
Fase de Recopilación, Sistematización y Generación de Información Temática		30
1	Recopilación y análisis de la información existente	
2	Adquisición y preparación de materiales de percepción remota y cartográfico	
3	Generación de Información temática	
4	Sistematización de la información y elaboración de mapas temáticos	
Fase de Análisis		10
1	Integración y delimitación de las unidades ecológicas	
2	Integración y delimitación de las unidades económicas	
3	Identificación de las unidades ecológicas y económicas – UEE documentación de la base de datos de las unidades ecológicas y económicas	
Fase de Evaluación:		20
1	Construcción y desarrollo del Submodelo de valor productivo	
2	Construcción y desarrollo del Submodelo de valor bioecológico	
3	Construcción y desarrollo del Submodelo de valor histórico-cultural	
4	Construcción y desarrollo del Submodelo de vulnerabilidad y riesgos	
5	Construcción y desarrollo del Submodelo de conflictos de uso	
6	Construcción y desarrollo del Submodelo de aptitud urbano e industrial	
7	Construcción y desarrollo de Submodelo propuestos	
8	Determinación de la propuesta de las Zonas ecológicas y económicas.	
Fase de Validación		10
1	Taller de validación de la ZEE – (población y órganos de gobierno involucrados)	
2	Elaboración del informe final de la propuesta ZEE	
3	Opinión favorable	
ETAPA DE APROBACION		5
1	Ordenanza del Gobierno competente que aprueba la ZEE	5
Total		100

Fuente: MINAM, Decreto de Consejo Directivo N° 010-2006-CONAM/CD.

Debe decir:

El indicador se mide por la contabilización del promedio del porcentaje de avance de la ZEE, que se **calcula** de acuerdo a **la siguiente Tabla:**

Tabla N° 1: Medición de avances para la evaluación de los procesos de Zonificación Ecológica y Económica a nivel micro

Nro.	Actividades	Avance (%)
ETAPA INICIAL		30
1	Ordenanzas Municipales que declaren de interés la ZEE y OT; y conformen la Comisión Técnica Local	15
2	Identificación de ámbitos de intervención	10
3	En el Plan Operativo Bienal de ZEE – OT o Programación Multianual del Gasto Público con PIP aprobado o con asignación presupuestal en gastos corrientes	5
ETAPA DE FORMULACIÓN		65
Fase Preliminar		25
1	Definición del marco conceptual de referencia (Incluye objetivos alcances, marco de referencia, equipo técnico y plan de trabajo)	15
2	Programa de difusión y capacitación (Incluye el Plan Estratégico Comunicacional, sensibilización y otros)	10
Fase de Recopilación, Sistematización y Generación de Información Temática		25
1	Recopilación y análisis de la información existente	5
2	Adquisición y preparación de materiales de percepción remota y cartográfico	5
3	Generación de Información temática*	10
4	Sistematización de la información y elaboración de mapas temáticos	5
Fase de Análisis		5
1	Integración y delimitación de las unidades ecológicas	2
2	Integración y delimitación de las unidades económicas	2
3	Identificación de las unidades ecológicas y económicas – UEE documentación de la base de datos de las unidades ecológicas y económicas	1
Fase de Evaluación:		5
1	Construcción y desarrollo de Submodelos	3
2	Determinación de la propuesta de las Zonas Ecológicas y Económicas.	2
Fase de Validación		5
1	Taller de validación de la ZEE – (población y órganos de gobierno involucrados)	1
2	Elaboración del informe final de la propuesta ZEE	2
3	Opinión favorable	2
ETAPA DE APROBACION		5
1	Ordenanza del Gobierno competente que aprueba la ZEE	5
Total		100

* La actividad de "Generación de Información Temática" que equivale a 10% es el resultado de dos sub actividades que constan de lo siguiente: la elaboración del Plan de Trabajo para la generación de los estudios temáticos que tiene un valor de 4% y la finalización de los estudios temáticos que tiene un valor de 6%.

Fuente: Informe N° 126-2014-MINAM/DVMDERN/DGOT

b) Indicador 2


1. Denominación

Dice:


Porcentaje promedio de avance del proceso de la Zonificación Ecológica Económica a nivel macro y/o meso en el Departamento de Puno.

La macrozonificación, tiene como propósito central generar información sobre las potencialidades y limitaciones del territorio, en relación a diversas alternativas de uso sostenible, que sirva de base para definir políticas y planes de desarrollo, de ordenamiento y/o acondicionamiento territorial en los ámbitos señalados.


También, es el marco de referencia para definir prioridades espaciales para desarrollar procesos de ZEE en los otros niveles de mayor detalle.



Se aplica a nivel nacional, macro-regional, regional y a nivel de provincias, cuencas hidrográficas y otros ámbitos espaciales con superficies relativamente grandes, definidos con criterios: físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. La cartografía aplicable a los estudios del medio biofísico (grandes ecosistemas y paisajes) corresponde a una escala de trabajo menor o igual a 1:250.000.



Respecto a la mesozonificación, también tiene como propósito generar información sobre las potencialidades y limitaciones del territorio, en relación a diversas alternativas de uso sostenible, que sirva de base para definir planes de desarrollo, de ordenamiento y/o acondicionamiento territorial, así como a la identificación y promoción de proyectos de desarrollo en los ámbitos señalados. Es el marco de referencia para definir prioridades espaciales para desarrollar procesos de ZEE a nivel de microzonificación.




Se aplica a nivel regional y a nivel de provincias y distritos, cuencas hidrográficas y otros ámbitos espaciales con superficies relativamente no muy grandes, incluyendo el área de influencia de zonas metropolitanas, delimitando unidades espaciales del territorio a semi detalle, con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. La cartografía aplicable a los estudios del medio biofísico (grandes ecosistemas y paisajes) corresponde a una escala de trabajo mayor o igual a 1:100 000.

Debe decir:

Porcentaje promedio de avance del proceso de la Zonificación Ecológica Económica a nivel **meso** en el departamento de Puno.

La meso zonificación, tiene como propósito central generar información sobre las potencialidades y limitaciones del territorio, en relación a diversas alternativas de uso sostenible, que sirva de base para definir políticas y planes de desarrollo, de ordenamiento y/o acondicionamiento territorial, así como a la identificación y promoción de proyectos de desarrollo en los ámbitos señalados. Es el marco de referencia para definir prioridades espaciales para desarrollar procesos de ZEE a nivel de microzonificación.



Se aplica a nivel regional y a nivel de provincias y distritos, cuencas hidrográficas y otros ámbitos espaciales con superficies relativamente no muy grandes, incluyendo el área de influencia de zonas metropolitanas, delimitando unidades espaciales del territorio a semi

detalle, con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. La cartografía aplicable a los estudios del medio biofísico (grandes ecosistemas y paisajes) corresponde a una escala de trabajo mayor o igual a 1:100 000.

3. Descripción:

Dice:

El indicador mide a nivel del Gobierno Regional de Puno el avance de la implementación y desarrollo de los procesos de Macro y/o Meso Zonificación Ecológica Económica en el ámbito del departamento de Puno.

Debe decir:

El indicador mide a nivel del Gobierno Regional de Puno el avance de la implementación y desarrollo del proceso de meso Zonificación Ecológica Económica en el ámbito del departamento de Puno.

5. Procedimiento de construcción del indicador

Dice:

El índice de macro y/o meso ZEE se mide por la contabilización del promedio del porcentaje de avance de la ZEE, que se mide de acuerdo a la Tabla N° 1, descrita anteriormente.

Debe decir:

El índice de meso ZEE se mide por la contabilización del promedio del porcentaje de avance de la ZEE, que se calcula de acuerdo a la siguiente Tabla:

Tabla N° 2: Medición de avances para la evaluación de los procesos de Zonificación Ecológica y Económica a nivel meso

Nro.	Actividades	Avance (%)
ETAPA INICIAL		10
1	Ordenanza Regional/Municipal que declare de interés la ZEE y OT; conformación de la Comisión Técnica Regional/Local y su reglamento.	5
2	En el Plan Operativo Bienal de ZEE – OT Con PIP aprobado e inscrito en la programación anual y multianual de Inversión Pública.	5
ETAPA DE FORMULACIÓN		85
Fase Preliminar		15
1	Definición del marco conceptual de referencia : incluye objetivos alcances, marco de referencia, equipo técnico, plan de trabajo	
2	Programa de difusión y capacitación (Incluye el Plan estratégico comunicacional, sensibilización y otros)	
Fase de Recopilación, Sistematización y Generación de Información Temática		30
1	Recopilación y análisis de la información existente	
2	Adquisición y preparación de materiales de percepción remota y cartográfico	
3	Generación de Información temática	
4	Sistematización de la información y elaboración de mapas temáticos	

Nro.	Actividades	Avance (%)
Fase de Análisis		10
1	Integración y delimitación de las unidades ecológicas	
2	Integración y delimitación de las unidades económicas	
3	Identificación de las unidades ecológicas y económicas – UEE documentación de la base de datos de las unidades ecológicas y económicas	
Fase de Evaluación:		20
1	Construcción y desarrollo del Submodelo de valor productivo	
2	Construcción y desarrollo del Submodelo de valor bioecológico	
3	Construcción y desarrollo del Submodelo de valor histórico-cultural	
4	Construcción y desarrollo del Submodelo de vulnerabilidad y riesgos	
5	Construcción y desarrollo del Submodelo de conflictos de uso	
6	Construcción y desarrollo del Submodelo de aptitud urbano e industrial	
7	Construcción y desarrollo de Submodelo propuestos	
8	Determinación de la propuesta de las Zonas ecológicas y económicas.	
Fase de Validación		10
1	Taller de validación de la ZEE – (población y órganos de gobierno involucrados)	
2	Elaboración del informe final de la propuesta ZEE	
3	Opinión favorable	
ETAPA DE APROBACION		5
1	Ordenanza del Gobierno competente que aprueba la ZEE	5
Total		100

ente: MINAM, Decreto de Consejo Directivo N° 010-2006-CONAM/CD.

6. Supuestos:

Dice:

El Gobierno Regional actualiza sus porcentajes de avance de la macro y/o meso ZEE todos los fines de año.

Debe decir:

El Gobierno Regional actualiza **su porcentaje** de avance de la meso ZEE todos los fines de año.

7. Limitaciones:

Dice:

El fortalecimiento y desarrollo de capacidades locales es importante, para constituir los Equipos Técnicos de profesionales especializados y encargados del desarrollo de los procesos de ZEE y OT a nivel macro y/o meso.

Debe decir:

El fortalecimiento y desarrollo de capacidades locales es importante, para constituir los Equipos Técnicos de profesionales especializados y encargados del desarrollo de los procesos de ZEE y OT a nivel **meso**.



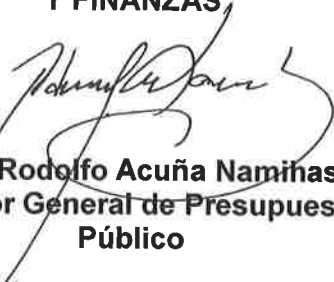
CLÁUSULA TERCERA: DISPOSICIÓN FINAL

Las demás Cláusulas e ítems del Convenio y sus Anexos mantienen su vigencia.

En señal de conformidad, con el presente documento, los representantes de las partes suscriben en dos ejemplares de un solo tenor e igualmente válidos, en la ciudad de Lima, a los **18** días del mes de Febrero del año 2015.



**Por el MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS**


Eco. Rodolfo Acuña Namiñas
Director General de Presupuesto
Público

**Por el GOBIERNO REGIONAL
DE PUNO**




Dr. Juan Luque Mamani
Presidente Regional